



Excmo. Ayuntamiento de Ronda

Pza. Duquesa de Parcent, 3
29400 Ronda

DECRETO

Habiendo detectado la omisión de las tasas por derechos de examen en las bases que regulan la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local Sugrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y Auxiliares, aprobada por Decreto de Alcaldía, nº 2016-0482, de fecha 12 de febrero.

En virtud de las disposiciones que me otorgan la legislación vigente,
DISPONGO:

PRIMERO: Modificar las citadas bases incorporando a la Base 4, el apartado 4.6 con el tenor literal siguiente:

“4.6. Para participar en este proceso de selección los/as aspirantes deberán aportar junto a la solicitud el justificante de haber abonado las tasas por derechos de examen, siendo la cantidad a abonar de 31,56€. Para ello deberán realizar una transferencia o ingreso en la siguiente cuenta bancaria de UNICAJA: IBAN ES87 2103-0166-3102-3100-0423, con el concepto 1 PLAZA OFICIAL P.L.”

SEGUNDO: Publíquese dicha subsanación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN